Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-1226-E-MUNIMDP-SE

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 18 de Septiembre de 2026

Referencia: RESOLUCIÓN - Sabrina Andrea Martel - Designación docente - EX-2026-00579399- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00579399- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Sabrina Andrea Martel, en la Escuela de Formación Profesional Nº 2 “Jorge Newbery”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar a la agente **SABRINA ANDREA MARTEL** (Legajo Nº 39.039/50 – CUIL 27-28054107-4) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL de CC 12 – FABRICANTE DE

CALZADO con QUINCE (15) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-15-01), **con carácter suplente**, a partir del 13 de agosto y hasta el 1º de octubre de 2026 o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Florencia Gancitano (Legajo Nº 32.928/57/58) en uso de licencia por enfermedad, en la Escuela de Formación Profesional Nº 2 “Jorge Newbery” (U.E. 08-02-2-1-3-02), accediendo a las horas ad-referéndum del Listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 -

Art. 2º: P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2

Art. 3º: P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12

Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2026.09.18 15:55:09 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.09.18 15:55:12 -03:00